

CONSTANCIA SECRETARIAL- 1 de septiembre de 2020

Señores Usuarios (a) de la Oficina de Ejecución Civil de Cartagena Reciban un Cordial Saludo, el día de hoy fue publicado estado del Juzgado Tercero Civil de Ejecución de Cartagena, dentro de las decisiones proferidas, existen 35 procesos, en los cuales se debe realizar oficios de conformidad a las órdenes dadas, sin embargo la OFICINA DE APOYO para los JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL de Cartagena, pone en conocimiento a los usuarios de estos procesos, que a la fecha tenemos en turno 460 procesos para realizar oficios, con asunto ejecutoriado y publicados en estados anteriores a este. De acuerdo a lo anterior, se le informa a los interesados, que los expedientes publicados en el estado de hoy, una vez se estén ejecutoriados, serán trasladados al área de oficios, y se realizaran las comunicaciones pertinentes, EN EL TURNO QUE LES CORRESPONDA, ello teniendo en cuenta lo informado en el párrafo anterior, elaborados las comunicaciones, se procederá a las notificaciones pertinente de conformidad al decreto 806 del 2020, por lo cual agradecemos su comprensión y contamos con su paciencia. Los turnos de los expedientes publicados en estado corresponden así:

1. 13001400300820150116300 turno 461
2. 13001400300220150048400 turno 462
3. 13001400300320140052400 turno 463
4. 13001400300420090122700 turno 464
5. 13001400300320140003000 turno 465
6. 13001400300920180003300 turno 466
7. 13001400300820160103900 turno 467
8. 13001400300220150093500 turno 468
9. 13001400300620120076500 turno 469
10. 13001400300620120019300 turno 470
11. 13001400300620160012200 turno 471
12. 13001400301220150021100 turno 472
13. 13001400301220160063300 turno 473
14. 13001400300220170001800 turno 474
15. 13001400300820130022200 turno 475
16. 13001400300120180067400 turno 476
17. 13001400300420050011700 turno 477
18. 13001400300120160055300 turno 478
19. 13011400301220180025600 turno 479
20. 13001400300620160061000 turno 480
21. 13001400301020170062200 turno 481
22. 13001400300420080038100 turno 482
23. 13001400301020120032200 turno 483
24. 13001400300420040101500 turno 484
25. 13001400301620190011800 turno 485
26. 13001400301220150042500 turno 486
27. 13001400300420140091400 turno 487
28. 13001400300620120080000 turno 488
29. 13001400300520150020200 turno 489
30. 13001400300220170004700 turno 490
31. 13001400301020150069400 turno 491
32. 13001400300720150009900 turno 492
33. 13001400300820180035800 turno 493
34. 13001400300220140018400 turno 494
35. 13001400300520170037500 turno 495

Los anteriores inconvenientes, corresponden, a la congestión por la cual atraviesa la oficina debido a la alta congestión, las restricciones de acceso, los periodos de aislamiento de varios empleados, e incluso los diagnósticos de covid positivo de varios compañeros de trabajo.

Así mismo le pongo en conocimiento, el acuerdo PCSJA20-11614 de 8 de agosto de 2020 y el acuerdo PSCJA20-11622 de fecha 21 de agosto del 2020. Artículo 1.

Restricción de acceso a sedes judiciales del país. Restringir el acceso a las sedes judiciales del país del 10 al 21 de agosto de y prorrogado hasta el 31 de agosto de la presente anualidad. Durante los citados días ningún servidor judicial ni usuario del servicio público de administración de justicia podrá ingresar a las instalaciones judiciales, salvo que sea absolutamente indispensable, caso en el cual debe cumplirse con los protocolos de ingreso establecidos en los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura y las circulares de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Se continuará el trabajo en casa y la no atención presencial al público y a usuarios, y se seguirán utilizando las herramientas electrónicas, los medios técnicos de comunicación simultánea y, en general, los canales establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

YESICA BARRIOS
PU GRADO 12